

Trabajando Juntos
Mejoramos **Usted**,
las Instituciones Supervisadas
y la CNBS.



¿Tiene **dudas** acerca
de la **cobertura**
de su **poliza**?
de **seguro**?

Comision Nacional de Bancos y Seguros

Edificio principal, Colonia Castaño Sur, Edificio Santa Fe, Paseo Virgilio Zelaya Rubí,
Tegucigalpa Honduras. PBX: (504) 2290 4500

Dirección de Protección al Usuario Financiero

Centro Comercial Plaza Miraflores, Segundo Nivel, Local 267, Tegucigalpa
Tel.: (504) 2239-5110, 2239-5113

www.cnbs.gov.hn



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AL
USUARIO
FINANCIERO

Velando por la transparencia del sistema financiero

¿Qué es un seguro?



Recordar

Es el mecanismo mediante el cual una institución de seguros, autorizada por el Banco Central de Honduras, se obliga a indemnizar (pagar) un daño o cumplir con la prestación convenida, o riesgo asumido, a una persona ya sea natural o jurídica, llamado "el asegurado", a cambio del pago al asegurador de un valor denominado prima.

• ¿Qué es una póliza de seguro?

Es el documento que contiene las condiciones que regulan las relaciones entre la institución de seguros y el asegurado.

• ¿Qué información debe contener una póliza de seguros?

La póliza deberá contener:

- Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
- La designación del bien o de la persona asegurada;
- La naturaleza de los riesgos asegurados;
- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración del contrato;
- El monto de los riesgos asegurados;
- La cuota o prima del seguro; y,
- Demás cláusulas que deban figurar en la póliza de acuerdo con las disposiciones legales, así como las convenidas lícitamente por los contratantes.

• ¿Qué es Prima?

Es la cuota o aportación económica determinada por la Institución de Seguros, que debe pagar el contratante o asegurado por la cobertura del riesgo que el contrato de seguro garantiza.

• ¿Qué es el riesgo asegurado?

Es el evento previsto en el contrato de cuya realización depende el pago de la obligación a cargo del asegurador. Ejemplo: Cuando se asegura un automóvil el riesgo que se asume es el daño por accidente o por robo.

• ¿Qué es el siniestro?

Se define como la realización del riesgo asegurado previsto en el contrato de seguro, como ser: avería, destrucción fortuita o pérdida importante de los bienes asegurados y del cual surge la obligación de indemnizar (pagar), por parte del asegurador.

• ¿Qué tipos de seguros existen?

- Contra Daños
- De Incendio
- Generales
- De Cosechas y Ganados
- De Transportes
- De Crédito
- Contra la Responsabilidad
- De Automóviles
- De Personas

• Recomendaciones para la contratación de un Seguro.

- Obtenga su seguro de una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en el país.
- Identifique cuáles son los riesgos a los que están expuestos los bienes o personas que desea asegurar y en base a ellos elija las coberturas necesarias.
- Infórmese sobre los riesgos que se excluyen de la cobertura que otorga el seguro y sus anexos o beneficios adicionales, denominados generalmente como "exclusiones".
- En el proceso de contratación, la institución aseguradora a través de un cuestionario, le solicitará información para evaluar si es posible otorgarle una póliza de seguro, es importante que responda objetiva y verazmente.
- La falsedad o inexactitud en las declaraciones del asegurado, que afecten en la decisión adoptada por la aseguradora, podrá ser causa de anulación del contrato de seguro.
- Infórmese de los procedimientos y plazos para comunicar el siniestro, a la institución aseguradora.



Recordar



Atención